



ACUERDO MARCO PARA LA SOSTENIBILIDAD DEL SECTOR LÁCTEO A CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO

En el marco de los Pilares contemplados en la Política del Plan de Desarrollo 2018-2022 para aumentar la productividad y competitividad agropecuaria en el país y con el fin de seguir trabajando por el sector lácteo Colombiano en los desafíos coyunturales de los últimos meses, este Acuerdo incluirá propuestas de política para enfrentar las condiciones de inestabilidad entre oferta y demanda en armonía con la atención a los compromisos internacionales, por lo que el Consejo Nacional Lácteo, ente de consulta para el diseño de políticas del sector, junto con las instancias del Gobierno Nacional, han acordado aunar sus esfuerzos para llevar a cabo las siguientes estrategias y acciones que permitan vincular de manera integral los eslabones de la Cadena:

1. El Consejo Nacional Lácteo como principal órgano de consulta de política pública para el sector, consolidará una visión de Cadena para afrontar la desgravación final de los TLCs– en los años 2026 y 2028. La Cadena como un todo, tendrá que definir acciones que permitan abordar la productividad y competitividad del sector en virtud de la apertura total del mercado nacional en la que estaremos en igualdad de condiciones comerciales con el mercado mundial.
2. Definir el conjunto de instrumentos y aliados institucionales que faciliten el manejo de los excedentes estacionales de la producción de leche y permitan, entre otros, competir con las importaciones.
3. Definir el conjunto de estrategias para promocionar el consumo de productos lácteos en alianza con industriales, productores, comercializadores y Gobierno Nacional. Propender por una certificación para la leche de origen colombiano y para los productos lácteos elaborados en Colombia.



4. **Promover la aplicación efectiva de mecanismos de inspección, vigilancia y control que permitan garantizar el origen, calidad y composición de la leche y los derivados lácteos, el fortalecimiento de las entidades de IVC, y la POLFA, y su articulación institucional para evitar el engaño del consumidor, así como el uso del término “leche” a bebidas o derivados de origen vegetal. Se propondrá la creación de una unidad especializada del INVIMA para cumplir este objetivo.**
5. **Fortalecer la Unidad de Seguimiento de Precios de la Leche para el desarrollo de actividades adicionales propias de un Observatorio de la Cadena Láctea Colombiana, tales como diseño de alertas de mercado en el nivel nacional o internacional, seguimiento a temas de coyuntura del sector, información sobre productividad y costos de producción de los diferentes eslabones, comercialización, entre otros elementos clave, los cuales apoyen la toma de decisiones del Consejo Nacional Lácteo como órgano consultivo del Gobierno.**
6. **Desarrollar una política de crédito y financiamiento para el sector lácteo en su conjunto, de fácil acceso y sostenible en el tiempo, la cual consolide la articulación, modernización, inversión en activos productivos y actualización tecnológica de los eslabones de la Cadena.**
7. **Fortalecer el marco normativo del sector lácteo a través de su actualización acorde con la realidad productiva del país y las tendencias a nivel mundial, la cual contribuya a la modernización del sector y promueva el consumo de leche y derivados lácteos de origen nacional. La actualización de los reglamentos técnicos (Decreto 616 de 2006 y Resolución 2310 de 1986), la revisión de los proyectos de reglamento técnico en materia de sodio y el desarrollo de la Propuesta de Sistema de Trazabilidad para el Sector Lácteo, serán prioridad en este proceso.**
8. **Participar en el desarrollo de las acciones que se deriven del Plan de Ordenamiento de la Producción del Sector Lácteo, con visión de mediano y largo plazo, en coordinación con los diferentes actores de la Cadena (2020-2039).**



9. **Avanzar con los compromisos del Pacto por el Crecimiento del sector lácteo, firmado con la Vicepresidencia de la Republica.**
10. **Actualizar el Plan de Negocios Sectorial con el apoyo del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y sus entidades aliadas.**
11. **Realizar un estudio de pre-factibilidad que conlleve a la creación de un Centro de Innovación o Instituto Técnico de la Leche para el sector lácteo.**
12. **Elaborar un plan de trabajo por regiones que, al considerar las fortalezas y principales obstáculos para el desarrollo del sector lácteo en cada una de ellas, permita formular una política pública diferenciada que fomente el aumento de la producción, la formalidad y la competitividad láctea en las distintas regiones del país en coordinación con el Plan Maestro de Reconversión Productiva del Plan de Ordenamiento de Producción.**

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y el Consejo Nacional Lácteo, establecerán comisiones de trabajo para el desarrollo de las estrategias y acciones acordadas:

N°	COMISIÓN	OBJETIVOS
1	ORDENAMIENTO SANITARIO	Promover la actualización o promulgación de normatividad prioritaria en temas sanitarios y de inocuidad de la Cadena Láctea y el Sistema de Inspección Vigilancia y Control
2	ECONÓMICA Y DE MERCADOS	Abordar temas asociados a alteraciones de oferta/demanda, el sistema de pagos de leche cruda y financiamiento
3	INNOVACIÓN, INVESTIGACIÓN E INFORMACIÓN SECTORIAL	Desarrollar proyectos asociados a la promoción de la innovación, la investigación, la transferencia de conocimiento y la generación de información de coyuntura sectorial
4	PROMOCIÓN AL CONSUMO	Tratar temas relacionados con estrategias de mercadeo y publicidad, desarrollo de nuevos productos y segmentos, compras públicas y estrategias de financiamiento de las mismas



5	COMPETITIVIDAD	Abordar temas que se relacionen con mejora de la productividad e identificación de ineficiencias en la cadena de valor, asistencia técnica, comercio internacional, sostenibilidad y ordenamiento de la producción
---	----------------	--

Se suscribe el presente Acuerdo por los miembros del Consejo Lácteo en desarrollo de su sesión del xx de xx de 2021:

SECTOR PÚBLICO:

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL:

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO:

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL:



El campo
es de todos

Minagricultura



SECTOR PRIVADO:

FEDEGÁN

ANALAC

ASOLECHE

ANDI

FEDECOOLECHE



El campo
es de todos

Minagricultura



ANEXO. COMISIONES DE TRABAJO Y ACCIONES



A. COMISIONES A CARGO DE LAS ACCIONES DEL ACUERDO MARCO

ACCIÓN DEL ACUERDO MARCO	COMISIÓN
1. El Consejo Nacional Lácteo como principal órgano de consulta de política pública para el sector, consolidará una visión de Cadena para afrontar la desgravación final de los TLCs en los años 2026 y 2028. La Cadena como un todo, tendrá que definir acciones que permitan abordar la productividad y competitividad del sector en virtud de la apertura total del mercado nacional en la que estaremos en igualdad de condiciones comerciales con el mercado mundial.	COMPETITIVIDAD
2. Definir el conjunto de instrumentos y aliados institucionales que faciliten el manejo de los excedentes estacionales de la producción de leche y permitan, entre otros, competir con las importaciones.	ECONÓMICA Y DE MERCADOS
3. Definir el conjunto de estrategias para promocionar el consumo de productos lácteos en alianza con industriales, productores, comercializadores y Gobierno Nacional. Propender por una certificación para la leche de origen colombiano y para los productos lácteos elaborados en Colombia.	PROMOCIÓN AL CONSUMO
4. Promover la aplicación efectiva de mecanismos de inspección, vigilancia y control que permitan garantizar el origen, calidad y composición de la leche y los derivados lácteos, el fortalecimiento de las entidades de IVC, y la POLFA, y su articulación institucional para evitar el engaño del consumidor, así como el uso del término “leche” a bebidas o derivados de origen vegetal. Se propondrá la creación de una unidad especializada del INVIMA para cumplir este objetivo.	ORDENAMIENTO SANITARIO
5. Fortalecer la Unidad de Seguimiento de Precios de la Leche para el desarrollo de actividades adicionales propias de un Observatorio de la Cadena Láctea Colombiana, tales como diseño de alertas de mercado en el nivel nacional o internacional, seguimiento a	INNOVACIÓN, INVESTIGACIÓN E INFORMACIÓN SECTORIAL



<p>temas de coyuntura del sector, información sobre productividad y costos de producción de los diferentes eslabones, comercialización, entre otros elementos clave, los cuales apoyen la toma de decisiones del Consejo Nacional Lácteo como órgano consultivo del Gobierno.</p>	
<p>6. Desarrollar una política de crédito y financiamiento para el sector lácteo en su conjunto, de fácil acceso y sostenible en el tiempo, la cual consolide la articulación, modernización, inversión en activos productivos y actualización tecnológica de los eslabones de la Cadena.</p>	<p>ECONÓMICA Y DE MERCADOS</p>
<p>7. Fortalecer el marco normativo del sector lácteo a través de su actualización acorde con la realidad productiva del país y las tendencias a nivel mundial, la cual contribuya a la modernización del sector y promueva el consumo de leche y derivados lácteos de origen nacional. La actualización de los reglamentos técnicos (Decreto 616 de 2006 y Resolución 2310 de 1986), la revisión de los proyectos de reglamento técnico en materia de sodio y el desarrollo de la Propuesta de Sistema de Trazabilidad para el Sector Lácteo, serán prioridad en este proceso.</p>	<p>ORDENAMIENTO SANITARIO</p>
<p>8. Participar en el desarrollo de las acciones que se deriven del Plan de Ordenamiento de la Producción del Sector Lácteo, con visión de mediano y largo plazo, en coordinación con los diferentes actores de la Cadena (2020-2039).</p>	<p>COMPETITIVIDAD</p>
<p>9. Avanzar con los compromisos del Pacto por el Crecimiento del sector lácteo, firmado con la Vicepresidencia de la República</p>	<p>COMPETITIVIDAD</p>
<p>10. Actualizar el Plan de Negocios Sectorial con el apoyo del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y sus entidades aliadas.</p>	<p>PROMOCIÓN AL CONSUMO</p>
<p>11. Realizar un estudio de pre-factibilidad que conlleve a la creación de un Centro de Innovación o Instituto Técnico de la Leche para el sector lácteo</p>	<p>INNOVACIÓN, INVESTIGACIÓN E INFORMACIÓN SECTORIAL</p>



12. Elaborar un plan de trabajo por regiones que, al considerar las fortalezas y principales obstáculos para el desarrollo del sector lácteo en cada una de ellas, permita formular una política pública diferenciada que fomente el aumento de la producción, la formalidad y la competitividad láctea en las distintas regiones del país en coordinación con el Plan Maestro de Reconversión Productiva del Plan de Ordenamiento de Producción.

COMPETITIVIDAD



B. ACCIONES ESPECÍFICAS PARA ANÁLISIS

1. El Consejo Nacional Lácteo como principal órgano de consulta de política pública para el sector, consolidará una visión de Cadena para afrontar la desgravación final de los TLCs en los años 2026 y 2028. La Cadena como un todo, tendrá que definir acciones que permitan abordar la productividad y competitividad del sector en virtud de la apertura total del mercado nacional en la que estaremos en igualdad de condiciones comerciales con el mercado mundial.

Acciones Específicas para Análisis
Analizar y Articular con directrices CONPES Lácteo 3675 y 3676
Analizar y Articular con Acuerdo de Competitividad
Evaluar información de ECONOMETRÍA relacionada con política pública y temas de utilidad para el desarrollo del Acuerdo Marco y las propuestas del Acuerdo de Competitividad
Establecer un sistema de reconocimiento de ineficiencias para cada uno de los eslabones de la cadena de valor con el fin de estructurar un plan para tomar acciones que permita disminuirlas. En producción, transporte, transformación, comercialización y diseñar e implementar una estrategia que permita hacer más competitivos los precios de insumos y materias primas
Propender por un plan de política pública de asistencia técnica obligatoria para los créditos dirigidos a los pequeños y medianos productores del eslabón primario que permita reducir la siniestralidad de los créditos y fortalecer la asociatividad y la gremialidad
Establecer un plan de asistencia técnica de largo plazo, y su financiamiento, para hacer más productivo y competitivo al sector primario.
Diseñar e implementar una estrategia que permita hacer más competitivos los precios de insumos y materias primas.
Respetar de manera integral la Resolución 017 de 2012 como único instrumento de pago (gremios del sector primario)



Modificar la Resolución 017 de 2012 para contribuir a la competitividad de la Cadena Láctea (gremios del sector transformador)

Realizar análisis de los mecanismos disponibles en los TLCs vigentes para defensa comercial con el fin de poder hacer un mayor esfuerzo en su aprovechamiento e incrementar las exportaciones de leche y derivados lácteos

Propender por un mecanismo de seguimiento y articulación con temas de sostenibilidad tales como Sistemas Silvopastoriles, Acuerdo Cero Deforestación, implementación de sellos de sistemas de gestión asociados al tema ambiental

2. Definir el conjunto de instrumentos y aliados institucionales que faciliten el manejo de los excedentes estacionales de la producción de leche y permitan, entre otros, competir con las importaciones.

Acciones específicas para análisis

Definir instrumentos y aliados institucionales para el manejo de excedentes estacionales de la producción de leche

Analizar los mecanismos del Fondo de Estabilización de Precios - FEP (compensación al acopio adicional de leche, compensación a exportaciones, incentivos al almacenamiento de productos lácteos) y analizar solicitudes de revisión de reglamentos FEP.

Acordar mecanismos para utilizar Agricultura por Contrato con precios garantizados/diferenciales como modelo de negociación y absorción de excedentes con posible destino a pulverización, entre otros

Propender por la optimización de la capacidad de pulverización de leche para convertir excedentes que sean ofrecidos a los agentes importadores, para destinarlas a exportación o a campañas institucionales de promoción.

Analizar la posible adopción de medidas de defensa comercial (subvenciones en terceros países y posible dumping), control de contingentes y su origen, y, visitas de inspección a plantas exportadoras de terceros países, igualmente, solicitar reciprocidad



comercial con países con los cuales se tienen obstáculos al comercio, como es el caso de México
Formular un Plan Exportador para el sector lácteo colombiano apropiando los recursos necesarios (Complementa con Pacto por el Crecimiento numeral CO-6-1)

3. Definir el conjunto de estrategias para promocionar el consumo de productos lácteos en alianza con industriales, productores, comercializadores y Gobierno Nacional. Propender por una certificación para la leche de origen colombiano y para los productos lácteos elaborados en Colombia.

Acciones específicas para análisis
Definir el conjunto de estrategias para promocionar el consumo de productos lácteos en alianza con industriales, productores, comercializadores y Gobierno Nacional
Promocionar el consumo de productos lácteos a través de publicidad en medios masivos y canales digitales
Diseñar productos que favorezcan el poder adquisitivo de los estratos de la población con bajo nivel de ingreso económico sin detrimento de lo aclarado en términos de calidad en el punto 4 del Acuerdo
Propender por el desarrollo de sistemas de gestión que certifiquen características de los productos lácteos que contribuyan a posicionar características positivas: Certificación 100% leche colombiana; Certificación de productos lácteos elaborados en Colombia; Certificación o "Marca País" con fines comerciales de "leche producida en Colombia"; Certificación de origen sostenible (no deforestación, sistemas SSP, etc.)
Poner en marcha un plan de acción de compras públicas para que por temporadas o de forma permanente se active el consumo de lácteos y sus derivados en instituciones oficiales siempre con preferencia a la oferta local.

4. Promover la aplicación efectiva de mecanismos de inspección, vigilancia y control que permitan garantizar el origen, calidad y



composición de la leche y los derivados lácteos, el fortalecimiento de las entidades de IVC, y la POLFA, y su articulación institucional para evitar el engaño del consumidor, así como el uso del término “leche” a bebidas o derivados de origen vegetal. Se propondrá la creación de una unidad especializada del INVIMA para cumplir este objetivo.

Acciones específicas para análisis
Promover la aplicación efectiva de mecanismos de inspección, vigilancia y control que permitan garantizar el origen, calidad y composición de la leche y los derivados lácteos
Promover la aplicación efectiva de mecanismos de inspección, vigilancia y control en el uso de la palabra "leche" en bebidas o derivados de origen vegetal.
Propender por el control al cumplimiento de la norma sobre exigencia de diferenciación de productos en góndola (leche vs bebidas lácteas vs bebidas de origen vegetal)
Hacer seguimiento a las auditorías de recertificación de laboratorios para medir la calidad de la leche.
Realizar gestión interinstitucional con INVIMA para la creación de una unidad especializada para los temas de leche y derivados lácteos
Establecer un modelo de trazabilidad láctea que esté integrado 100% en el sistema SINIGAN y/o los sistemas de identificación bovina que lidera el ICA y el Fondo Nacional del Ganado.
Intensificar las labores del Ministerio de Agricultura relacionadas con la socialización de la Resolución 017 de 2012, mediante capacitaciones, virtuales y presenciales a los productores de leche del país.

5. Fortalecer la Unidad de Seguimiento de Precios de la Leche para el desarrollo de actividades adicionales propias de un Observatorio de la Cadena Láctea Colombiana, tales como diseño de alertas de mercado en el nivel nacional o internacional, seguimiento a temas de coyuntura del sector, información sobre productividad y costos de producción de los diferentes eslabones, comercialización, entre otros elementos clave, los cuales apoyen



la toma de decisiones del Consejo Nacional Lácteo como órgano consultivo del Gobierno.

Acciones específicas para análisis
Identificar Mecanismo de Creación del Observatorio del Sector Lácteo
Diseñar alertas de mercado a nivel nacional e internacional
Hacer seguimiento a temas de coyuntura del sector
Informar sobre productividad y costos de producción en los diferentes eslabones de la cadena
Fortalecer la Unidad de Seguimiento de Precios para que estructure sistemas de muestreo auditor sobre el proceso de reporte sobre la calidad de la leche (sector primario)
Contar con fuentes de información de empresas de consultoría que permitan mejorar la oportunidad y la calidad de las cifras del mercado internacional de productos lácteos

6. Desarrollar una política de crédito y financiamiento para el sector lácteo en su conjunto, de fácil acceso y sostenible en el tiempo, la cual consolide la articulación, modernización, inversión en activos productivos y actualización tecnológica de los eslabones de la Cadena.

Acciones específicas para análisis
Desarrollar una política de financiamiento para construcción de plantas pulverizadoras y plantas para leche UHT
Fortalecer instrumentos de financiación para pequeña y mediana infraestructura de proceso y acopio de leche en campo
Propender por una política de financiamiento que fortalezca: la modernización, la inversión en activos productivos y la actualización tecnológica de la cadena
Propender por el trabajo articulado de FINAGRO, con las entidades bancarias a nivel departamental, para darles a conocer los programas de créditos disponibles, junto con una asistencia y acompañamiento



continuo a los productores para que los más pequeños puedan tener acceso.

7. Fortalecer el marco normativo del sector lácteo a través de su actualización acorde con la realidad productiva del país y las tendencias a nivel mundial, la cual contribuya a la modernización del sector y promueva el consumo de leche y derivados lácteos de origen nacional. La actualización de los reglamentos técnicos (Decreto 616 de 2006 y Resolución 2310 de 1986), la revisión de los proyectos de reglamento técnico en materia de sodio y el desarrollo de la Propuesta de Sistema de Trazabilidad para el Sector Lácteo, serán prioridad en este proceso.

Acciones específicas para análisis
Actualizar y analizar solicitudes de modificación de reglamentos técnicos que rigen para el sector lácteo (Decreto 616 de 2006 y Resolución 2310 de 1986) en concordancia con la realidad productiva del país y las tendencias a nivel mundial
Buscar que la actualización normativa contribuya a la modernización del sector y promueva el consumo de leche y derivados lácteos de origen nacional
Iniciar proceso de fortalecimiento del relacionamiento con entidades como INVIMA y la SIC en los temas asociados a la cadena láctea
Abordar alternativas para estándares de inocuidad para la "Producción artesanal" y/o pequeños/microproductores

8. Participar en el desarrollo de las acciones que se deriven del Plan de Ordenamiento de la Producción del Sector Lácteo, con visión de mediano y largo plazo, en coordinación con los diferentes actores de la Cadena (2020-2039).

Acciones específicas para análisis
Etapa III: Construcción de lineamientos (en proceso)
Etapa IV: Plan de Acción (pendiente)
Etapa V: Plan Maestro de Reconversión Productiva (en proceso)



Propender por el desarrollo del Plan de Acción del POP

9. Avanzar con los compromisos del Pacto por el Crecimiento del sector lácteo, firmado con la Vicepresidencia de la Republica.

10. Actualizar el Plan de Negocios Sectorial con el apoyo del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y sus entidades aliadas.

Acciones específicas para análisis
Establecer criterios para actualización del Plan de Negocios del Sector
Actualizar el Plan de Negocios Sectorial con el apoyo de MINCIT
Validar el Plan de Negocios del Sector Lácteo por parte del CNL y actores de la Cadena Láctea
Desarrollar el Plan de negocios de la Cadena Láctea en concordancia con lo establecido en el Plan de Ordenamiento de la Producción y el Acuerdo de Competitividad

11. Realizar un estudio de pre-factibilidad que conlleve a la creación de un Centro de Innovación o Instituto Técnico de la Leche para el sector lácteo (CIL/ITL)

Acciones específicas para análisis
Establecer alcance y objetivos del Centro de Innovación de la Leche/Instituto Técnico de la Leche (CIL/ITL)
Identificar aliados estratégicos en el proyecto y responsables (CIL/ITL)
Realizar estudio de pre-factibilidad (CIL/ITL)
Estimación de presupuesto (CIL/ITL)
Desarrollar estudio de factibilidad (CIL/ITL)
Desarrollo del proyecto (CIL/ITL)



12. Elaborar un plan de trabajo por regiones que, al considerar las fortalezas y principales obstáculos para el desarrollo del sector lácteo en cada una de ellas, permita formular una política pública diferenciada que fomente el aumento de la producción, la formalidad y la competitividad láctea en las distintas regiones del país en coordinación con el Plan Maestro de Reconversión Productiva del Plan de Ordenamiento de Producción.

Acciones específicas para análisis
Establecer planes de implementación y posicionamiento de los productos lácteos regionales. (apelativos y denominaciones de origen, sellos de calidad, sellos ecológicos y verdes).
Diseñar jornadas de consumo de leche y sus derivados a través de los Entes Territoriales.
Establecer un plan de zonas de mercado destino. Cuáles zonas producirán para el mercado internacional y cuáles para el mercado interno (Similar a lo que ha ocurrido con el sector cárnico).
Trabajar de manera articulada con las Secretarías de Agricultura de los Departamentos y el ICA, para trabajar en la socialización e implementación de la Resolución 017 de 2012, al igual que sino en la implementación de Buenas Prácticas de Ordeño.
Desarrollo del Plan Maestro de Reconversión Productiva (operatividad del Plan de Ordenamiento de la Producción a nivel regional)